Expte. PLED 2019/4

INICIALMENTE

Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el **trece de diciembre de dos mil diecinueve**, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

URBANISMO

5. ESTUDIO DE DETALLE EN C/ 13 DE SEPTIEMBRE, Nº 5, DE LOS BARREROS.

A la Junta de Gobierno Local

La Alcaldesa-Presidenta, en cuanto titular del *Área de Gobierno de Territorio, Proyectos Estratégicos, Ciudad Inteligente y Vivienda, designada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2018**, ha conocido del expediente sobre Estudio de Detalle en C/ 13 de Septiembre, nº 5 de Los Barreros, Cartagena, promovido por D. Enrique cano Rodríguez.

1º.- Con fecha 27-11-2019 la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, informa lo siguiente:

"El documento redactado por el Arquitecto D. José Manuel Chacón Bulnes con fecha 31 de octubre de 2019, firmado digitalmente el 20-11-2019, subsana los reparos del informe técnico de fecha 04-10-2019.

De acuerdo con el planeamiento actualmente vigente, Plan General de Ordenación Urbana de 1987 y en particular su Modificación nº107, el

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **EIKP68Z8HVGVRNFZ**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://www.cartagena.es/verificarFirma

Firmado electrónicamente por:
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:58
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:13
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/12/2019 09:05:23

ámbito objeto de actuación se encuentra clasificado como suelo urbano, incluido en la Unidad de Actuación UA.4.BA, la cual se encuentra gestionada.

La parcela objeto de Estudio de Detalle está calificada con la norma **E1(0,3) 2 plantas**, de uso característico residencial y tipo de ordenación en Volumetría Específica. Conforme a lo establecido en dicha norma, se puede redactar un Estudio de Detalle que ordene volumétricamente la parcela, respetando las determinaciones establecidas por el Plan General para la misma, y que son:

- Edificabilidad: 0,3 m2/m2
- Número de plantas máximo: 2 plantas.

En la parcela se ubica la edificación denominada "Villa Asunción", la cual se encuentra incluida en el Catálogo de edificios del Plan General, señalada con el número 16.449, con grado de protección
Grado 3, Protección Ambiental.

La norma de referencia es la Ac4. Cuando una parcela o solar pueda edificarse según todos los parámetros de la Norma de referencia, por carecer de algún condicionante derivado de las construcciones colindantes, la edificación se ajustará a aquella sin precisar Estudio de Detalle.

El objeto del Estudio de Detalle es la ordenación volumétrica de la parcela, estableciendo la ordenación libre de la edificación en el conjunto de la misma, sin fijarse un retranqueo mínimo a viales o linderos. De hecho, la edificación catalogada existente en la parcela se encuentra alineada
a vial parcialmente, por lo que no se ajusta a los retranqueos de la norma de referencia.

La ordenación propuesta en el Estudio de Detalle presentado cumplimenta los requisitos del art.139 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia; no se sobrepasa la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito ni se produce aumento de las alturas máximas establecidas, ni altera el uso predominante asignado por él, ni reduce la superficie de uso y dominio público.

Se efectuará notificación del Estudio de Detalle a los propietarios de su ámbito de influencia, considerando como tales los propietarios colindantes a la actuación.

Por ello la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1°D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Calle 13 de septiembre n° 5 de Los Barreros.

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **EIKP68Z8HVGVRNFZ**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://www.cartagena.es/verificarFirma

Firmado electrónicamente por:
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:58
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:13
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/12/2019 09:05:23

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **EIKP68Z8HVGVRNFZ**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://www.cartagena.es/verificarFirma

2. Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el BORM y en la sede electrónica de la Concejalía, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones correspondientes.

3. El acuerdo que se adopte se notificará individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándoles un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

Documento firmado electrónicamente por la Excma. Sra. Alcaldesa, Dª Ana Belén Castejón Hernández, el 9 de diciembre de 2019.

---

* Al exponer la Propuesta, se pone de manifiesto la corrección de error material que se ha detectado después de estar firmada electrónicamente y que es:

- en el **primer párrafo**

DONDE DICE "La Alcaldesa-Presidenta, en cuanto titular del Área de Territorio, Proyectos Estratégicos, Ciudad Inteligente y Vivienda, designada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2018..."

DEBE DECIR: "La Alcaldesa-Presidenta, en cuanto titular del Área de Alcaldía y Urbanismo, Vivienda, Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, designada en virtud de Decreto de Alcaldía de creación de Áreas de Gobierno de 19 de junio de 2019 (corrección errores de 4 y 11 de julio de 2019)..."

quedando así reflejado en Acta.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, teniendo en cuenta la subsanación de error mencionada, así como lo indicado en el informe del Letrado Director de la Asesoría Jurídica de fecha 11 de diciembre de 2019, que figura en su expediente.

La documentación técnica que acompaña la referida propuesta consistente en ESTUDIO DE DETALLE con situación en Villa Asunción, calle 13 de septiembre nº5, Los Barreros, Cartagena, redactado por el arquitecto D. José Manuel Chacón Bulnes, Colegiado n.º 800 firmado electrónicamente el 20/11/2019, queda debidamente diligenciada en su expediente.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Firmado electrónicamente por:
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:58
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:13
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/12/2019 09:05:23

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

V°B°. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Ana Belén Castejón Hernández.

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **EIKP68Z8HVGVRNFZ**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: http://www.cartagena.es/verificarFirma

Firmado electrónicamente por:
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:58
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:13
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/12/2019 09:05:23